REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
N° 002 - 2021-PCM/ PE.ST.01.01

Lima, 07 SEP. 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias aprobadas por D.S Nº 377-2019-EF, D.S. Nº 168-2020-EF, D.S. Nº 250-220-EF y D.S. Nº 162-2021-EF contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 090-2021-PCM se aprobó el cambio de dependencia de la Secretaría de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley Nº 29625 del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 136-2021-PCM se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 020: Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley Nº 29625 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 149-2021-PCM, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por el Decreto Supremo Nº 006-2012-EF, mediante el cual se establece la estructura funcional de la entidad;

Que, el artículo 12 del citado Manual de Operaciones señala que son funciones de la Unidad de Administración, aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionados con los Sistemas Administrativos a su cargo;

Que, es necesario establecer los procedimientos que deben seguir las unidades organizacionales, el órgano encargado de las contrataciones y los comités de selección de la Unidad Ejecutora 020: Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley Nº 29625 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de

Ministros; para la contratación de bienes y servicios que se encuentren dentro del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

De conformidad, con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y la Resolución Ministerial Nº 149-2021-PCM.

SE RESUELVE:

***Artículo Primero. – Aprobar** el documento administrativo denominado "Directiva Nº 001-2021-PCM/PE-ST.01.01 Procedimientos para la contratación de bienes y servicios en la Unidad Ejecutora Nº 020 – Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley Nº 29625 del Pliego 01 PCM", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.*

***Artículo Segundo. – Disponer** la publicación de directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad y su correspondiente notificación a la Sub Unidad de Logística y Archivo de la Unidad de Administración de la Secretaría Técnica.*

***Artículo Tercero. – Dejar sin efecto** la Resolución Secretarial N° 005-2019-EF/ST.01 que aprueba la Directiva N° 01-2019-EF/ST.01.01 denominada "Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la unidad Ejecutora Nº009-Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley Nº 29625".*

Regístrese y Comuníquese.

HERNÁN ELADIO PORTUGAL TORRES
Jefe
Unidad de Administración